



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA – AS Nº 001-2025-MDH/CS [SEGUNDA CONVOCATORIA]

ADQUISICIÓN DE (01) MINIBUS DE 18 ASIENTOS (17 PASAJEROS + 01 PILOTO) COMO MÍNIMO, PARA LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – LIMA

En las instalaciones de la oficina administrativa de enlace de la Municipalidad Distrital de Huanza, siendo las 10:00 horas del día 14 de abril del 2025, se reunieron en la Oficina de Logística y bienes patrimoniales de la Municipalidad distrital de Huanza, sito en Av. Micaela Bastidas Mz. C Lt. 43- Asoc. las Casuarinas - Santa Eulalia – Provincia de Huarochirí, los miembros del Comité de Selección, encargados de la conducción del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada AS- 001-2025-MDH-CS [segunda convocatoria], Por la **ADQUISICIÓN DE (01) MINIBUS DE 18 ASIENTOS (17 PASAJEROS + 01 PILOTO) COMO MÍNIMO, PARA LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – LIMA.** con la finalidad de proceder a realizar la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- Bach. MELANI ARACELLI ASCENCIOS GONZALEZ Presidente
- Lic. LUZ SUSAN CAPCHA QUIÑONEZ 1er. Miembro
- CPC. YEFERSON SOLANO RANILLA LAZARO 2do. Miembro

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el presidente del Comité teniendo a la vista el quórum reglamentario, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del **04/04/2025** hasta las 23:59 horas del **10/04/2025**, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10408178938	CUESTAS SUPÑO JORGE LUIS	10/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20601896207	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	04/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20603147465	ABBANCE COMPANY S.A.C.	10/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20605579788	CONSULTORES Y EJECUTORES MYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CEMYR S.A.C.	05/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20605649395	WALLALLO CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	10/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20609850249	INVERSIONES NATKEI S.A.C.	10/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20610905618	GIILDA E.I.R.L.	04/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	04/04/2025	Válido

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas, dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59, en el caso concreto del presente proceso fue el día **11/04/2025**, en tal sentido, se recibió el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son los siguientes:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Estado
1	20610905618	GIILDA E.I.R.L.	11/04/2025	18:38:20	20610905618	Valido
2	20603147465	CONSORCIO ATHENA	11/04/2025	22:04:13	20603147465	Valido

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Conforme lo indica la Ley 30225 y su reglamento, en la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR	POSTOR
	GIILDA E.I.R.L	CONSORCIO ATHENA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	Presenta - cumple
El precio de la oferta en moneda nacional (soles). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta - cumple	Presenta - cumple
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	Presenta - cumple	Presenta - anexo 11
RESULTADO DE LA ADMISION	ADMITIDA	ADMITIDA



Acto seguido, el comité de selección califica a los postores que llegaron a esta etapa, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada. Si los postores no cumplen con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo al detalle siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION. Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

POSTRES		A. CAPACIDAD LEGAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
1	GIILDA E.I.R.L	ACREDITA	ACREDITA	CALFICA
2	CONSORCIO ATHENA	ACREDITA	ACREDITA	CALFICA

Como siguiente acto, el colegiado procede a efectuar de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, la evaluación de factores asignando el puntaje correspondiente, bajo la siguiente metodología:

		PUNTAJE OBTENIDO	
		GIILDA E.I.R.L	CONSORCIO ATHENA
B. PLAZO DE ENTREGA			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 01 hasta 10 días calendario: 10 puntos		
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De 11 hasta 15 días calendario: 5 puntos	2	2
	De 16 hasta 20 días calendario: 2 puntos		
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR			
<u>Evaluación:</u>	Más de 49 hasta 60, MESES:	2	5



<p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>5 puntos</p> <p>Más de 36 hasta 48, MESES:</p> <p>2 puntos</p>		
<p>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</p>			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor.</p> <p>LOCALIDAD 1: LIMA Y CALLAO</p> <p>LOCALIDAD 2: TRIJILLO - ICA</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>LOCALIDAD 1: LIMA Y CALLAO</p> <p>5 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: TRIJILLO - ICA</p> <p>2 puntos</p>	<p>5</p>	<p>5</p>
<p>G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1:</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 10 puntos</p>	<p>10</p>	<p>10</p>



<p>Parrilla porta equipaje en el techo o defensa delatera de acero cromado o jaula de seguridad interna de acero</p> <p>MEJORA 2: Cargador tipo usb en cada asiento</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	Mejora 2 : 5 puntos		
TOTAL		19	22

Acto seguido, se procede a la evaluación de la propuesta económica de los postores que llegaron a esta instancia, teniendo en consideración lo previsto en el artículo 28 de la Ley, en concordancia con el artículo 83 del reglamento, obteniendo lo siguiente:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NRO.	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	
1	GIILDA E.I.R.L	230,000.00	70.00	1°
2	CONSORCIO ATHENA	255,000.00	63.14	2°

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

Conforme a lo establecido en el artículo 83 del reglamento y en bases administrativas se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i



Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. =0.70
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = 0.30

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

De acuerdo a la formula antes mencionada, se obtiene el puntaje y orden de prelación definitivo, a fin de conocer el postor ganador del presente proceso de selección:

O _i = Propuesta económica		C1= 0.30* Puntaje Técnico							
O _m = Prop. Economica del Monto más Bajo		C2=0.70*Puntaje Económico							
NOMBRE	PUNTAJE TECNICO	O _i	O _m	PmPe	O _i	C1	C2	TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACION
GIILDA E.I.R.L	100	230,000.00	230,000.00	100.00	100.00	19.00	70.00	89.00	1
CONSORCIO ATHENA	100	255,000.00	230,000.00	100.00	90.20	22.00	63.14	85.14	2

Asimismo, cabe precisar que ambos postores han solicitado la bonificación del 5% sobre el puntaje obtenido, para lo cual acreditan con su ficha REMYPE.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

OTORGAR LA BUENA PRO, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS- 001-2025-MDH/CS [SEGUNDA CONVOCATORIA], Por la ADQUISICIÓN DE (01) MINIBÚS DE 18 ASIENTOS (17 PASAJEROS + 01 PILOTO) COMO MÍNIMO, PARA LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE HUANZA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – LIMA, al postor GIILDA E.I.R.L, con RUC N° 20610905618, por el importe de S/ 230,000.00 (doscientos treinta mil con 00/100 soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; de igual forma, luego de la culminación del presente acto y su publicación en el SEACE, se sugiere la fiscalización posterior por el área competente conforme a Ley.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 14:43 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.


 Lic. LUZ SUSAN CAPCHA QUIÑONEZ
 1ER. MIEMBRO


 CPC. YEFERSON SOLANO RANILLA LAZARO
 2DO. MIEMBRO


 Bach. MELANI ARACELI ASCENCIOS GONZALEZ
 PRESIDENTE